



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**CERCEDILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio dentro de las zonas determinadas.

Se expone el presente al público, para que en el plazo de treinta días, desde el siguiente al de su publicación, los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cercedilla, a 6 de mayo de 2016.—El alcalde-presidente, Luis Miguel Peña Fernández.
(03/16.957/16)

